RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2024-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 29 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

La Carta de 29-FEB-2024 por el cual el Jefe de Secretaría General, abogado José Eduardo Peña Quijaite, renuncia voluntariamente a dicho cargo el cual fue designado con la Resolución de Alcaldía N° 0192-2023-MDPN del 12-JUL-2023 por el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el artículo 23 del DS. Nº 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. Nº 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 -Contrato Administrativo de Servicio -CAS.

Que, en ese sentido, el despacho de alcaldía acepta tal decisión voluntaria e irrevocable, y se dispone dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 192-2023-MDPN/ALC del 12-JUL-2023, que lo designó como Jefe de Secretaría General de ésta Municipalidad, dándole las gracias por los servicios prestado al estado peruano representado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, debiendo entregar el cargo a la Gerencia Municipal.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria del abogado José Eduardo Peña Quijaite, al cargo de Jefe de Secretaría General de la Municipalidad, materializada con la Carta de fecha 29-FEB-2024, por consecuencia a partir de la fecha, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0192-2023-MDPN del 12-JUL-2023 que lo designo como tal. Agradeciéndole los servicios prestado al estado peruano a través de vuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Ica

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que mientras se cubra el puesto conforme a ley, se entregue el cargo y el acervo documentario en giro, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal al citado funcionario con copia de la presente Resolución de Alcaldía, **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su conocimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL D...
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCADIA N° 0192-2023-MDPN/ALC.

Pueblo Nuevo, 12 de julio 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2023-MDPN-ALC, de fecha 07 de julio del presente año, se acepta la renuncia del CPC. Genaro J. Hernández Chanco, en el cargo de Secretario General de esta Municipalidad, con las atribuciones y responsabilidades.

Que, es necesario expedir el presente acto Resolutivo, designando al Secretario General de acuerdo al detalle en la parte Resolutiva de la presente Resolución a fin de garantizar la continuidad técnico administrativo y legal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Ica.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Abog. **JOSE EDUARDO PEÑA QUIJAITE**, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia y Departamento de Ica, con las atribuciones inherentes y remuneraciones que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;